



LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 78. PRECIO 7 Pesos

Venta

De una quinta situada en la Barranca del Rio, lindera con la del Sr. Arroyo, y su compeño de 8 piezas y muchos arboles frutales.

Manual De Urubidad.

Coleccion de las principales reglas de cocinas en un cuadernito á peso, Idea de la verdadera moral universal, un cuadernito á peso.

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1837.

Se vende en la imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Aviso.

Se acaba de recibir un excelente artículo de zapallitas para hombre, propio para tiempo de verano y para bala al infimo precio de \$11 el par.

Rupé Maucuba (Maccoubu)

Excelente calidad y recien desembarcado se hallará de venta en el almacén de Efectos No. 391 calle de la Victoria.

Tratado de Esgrima a pié y á caballo

EN que se enseña por principios el manejo del florin, ó el juego de la espada ó sable: 1. tomo en pasta con láminas. Se hallará en la librería Argentina calle de la Victoria No. 138.

se alquila

LA casa No. 240 calle de la Iglesia, frente al pórtico de la Iglesia de las Catalinas. Tiene un espacioso lavero para paños y estacion para cualquier clase de fabrica, depósito, armeria, &c.

Interesante

Se vende una casa nueva de azotea inmediata á la Plaza de Leroy compuesta de 6 piezas con 17 varas de frente y 70 de fondo en 10,500 pesos; puestas las costadas 10,500 pesos.

A \$25 Moneda Corriente.

LA Coleccion General de las Marcas del Ganado de la Provincia de Buenos Aires, compuesto de 10 CUADERNOS.

Se halla de venta en la imprenta del Comercio y Litografía del Estado, calle de la Catedral No. 17.

Aviso á los Sres. que se interesen en la cria de Merinos.

OS Sres. que deseen asegurar para el año próximo el venidero del establecimiento de D. Pedro Sheridan deben ocurrir con tiempo á la casa núm. 21 calle de la Paz, ó al núm. 45 calle de Arroyo.

Almacén de comisiones en general.

Calle de la Universidad núm. 46, frente misma puerta del Colegio. A CABA de recibirse un piano inglés de la mejor calidad y de excelentes voces.

Se alquila

LA casa No. 17 calle de la Catedral, tiene doce piezas, de las cuales cinco están empapeladas, tres patios y un pozo. En dicha casa se halla con quien tratar. n18 1fs

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas, desde EL 8 DE FEBRERO DE 1836 hasta EL 29 DE FEBRERO DE 1837.

CON el certificado al pié de 3 corretores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico. Bajo este epigrama, se halla de végete en esta imprenta un cuadernito. Su precio \$4.

Aviso.

EN la Librería Argentina se pagan como completos los tomos siguientes: El 2.º del Diccionario Numismático, &c. 2.º de las Memorias del Conde de Segur.

- 1.º de Salustio en latin y español. 4.º del Tratado de Estudios de Rollin. 1.º Historia del Viejo Testamento, por D. Ezequiel. 1.º y 5.º del Vingo de Anacarsis 2.º de Torquemada, Monarquía Indiana. 5.º y 6.º Coleccion de Filósofos Moralistas.

Baratillo

De sillitas de Señoras. EN la calle de la Federacion, antes de la Plata, talabartería No. 109, se venden sillitas de Señoras, con freno, mandil y chicote, prontas para montar, en el infimo precio de 180 pesos; igualmente de hombre á precios mas cómodos, segun la calidad. Tambien se toman en cambio sillitas viejas, abouando la diferencia. n25 16p.

Se vende

UNA chacra en el partido de los Quilmes, que consta de ochenta cuerdas cuadradas, y de ellas veinte y seis están bajo de zanja y serco de pita, en la cual están los siguientes árboles, diez cuerdas de monte de durazno, y están ellos algunos que por ocho años no se han podado y tienen excelentes postes, como novocientos paraísos, algunos en forma de calle, cuatrocientos álamos, una cantidad de peras, manzanas, guindos, nogales, membrillos, parras, &c. &c. y otros muchos esquisitos árboles. Edificio. Siete viviendas de material en excelente estado, un gravero en alto, de diez y ocho varas de largo y diez de ancho, con ventanitas, puertas &c. &c. trabajada á todo costo, está tasada en 25,000 y se dá por las 2 terceras partes. Ocurrán al escritorio del Sr. Santillan. 21 fs

Interesante

A los que quieran especular en la fabricacion de velas y jabon.

SE ofrece en arrendamiento, un antiguo establecimiento para la fabricacion de velas y jabon, muy acreditado y perfectamente situado, con todos los útiles necesarios para la elaboracion, entré ellos hay una cantidad de peras, manzanas, guindos, copas para cerceos, alfileres, jarros con asa, &c. &c. en esta imprenta darán razón. n28 1hp.

Cristaleria de Alemania

EN cajones perfectamente acondicionados e importados con arreglo al consumo de las Provincias, se hallará en surtido de botellas, vasos, copas, acederos, silleros, copas para cerceos, alfileres, jarros con asa, &c. &c. en casa de Francisco de Babin, calle de la Victoria No. 393. n3 1m

Cambio de Domicilio

DON MORIS LEHMAN, avia, á sus marítimas y al público en general, que acaba de trasladar su tienda de escritorio de la esquina del Sr. Blaustegui, á la calle de Potosí No. 58 y 60. n28 16p.

En la merceria del AS de Bastos,

Calle de la Victoria núm. 13.

SE acaba de recibir un muy acreditado específico para teñir los cabellos de 7 distintos matices, á saber: Negro, negro obscuro, castaño, castaño obscuro, castaño claro, rubio y rubio de niño, cuya pasta en frascos bien acondicionados, y con el nombre de SELENITE es compuesta por Bourasset, químico de Paris. Igualmente se hallan en dicha tienda las bolsitas de sustitua para la ropa, y la verdadera agua de Florida para el cutis y pañuelos de manos. n28 1m4c

Se venden

OCHO cuerdas de tierra cuadradas propias, con 14 á 15 mil plantas de durazno, manja y serco de pita. Algunos frutales como son duraznos, borbuque de daga, priscos, manzanos, peros, membrillos, higos blancos y morados, parras de uva negra, el edificio, equina, trasterios, sala, espanto y cocina con azotes; todo tasado particularmente en 2000 pesos, y se dá en 12,000 pesos. Ocurrán para tratar al escritorio de Santillan, Recova No. 30. n15 1fs

Se alquila

Una hermosa casa en un buen parage, con 13 piezas y las mas empapeladas. Ocurrán al escritorio del Sr. Santillan, Recova No. 30. n8 1fs

Espiritu de la BIBLIA

MORAL UNIVERSAL. Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento. Escrita en tomo por el Abad Martini, con la traduccion de S. Cayetano.

Traducida al castellano por un célebre autor de la congregacion de S. Cayetano. ESTE interesantísimo opusculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico de. Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á \$2 ejemplar, haciendo considerable rebaja á los que compran por docena.

Extracto del prefacio del autor. Cuanto bien han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia alcanzar.

En efecto, solo en ellos se donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos; donde el corazón se purifica con la santidad de los preceptos; donde el alma se edregna con la sublimidad de las ideas; donde, finalmente, todo hombre se embobeca y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

1.º O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavía el contagioso aliento de las pasiones! no os dejéis seducir por el pernicioso aliento de una falsa filosofía, inserta en sus principios, inaudita en sus medios y desconocida en sus fines. Únicamente en la moral cristiana, que se perfecciona conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta, la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, esta en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, yo he encontrado un medio mas acomodado á esta fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios; á lo que debemos como Señor, y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con su prójimo, y para consigo mismo. Por manera que ocupando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesario, se hallan en este libro lo mas esencial de las santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Este libro es muy poco costoso, y sin embargo, instruido, puede entenderse á fondo de la religión que profesamos, manejando y leyendo con inteligencia y con gusto el libro que se ofrece en este prospecto y manual por un centavo y treinta y tres milésimos.

El libro ya mencionado habra de ser una obra universal, y clasica. Los jóvenes católicos, y en general una religión tan útil y tan necesaria en la vida, que refrendando todos los movimientos del corazón, los dirige hacia el amor de Dios, origen de todo bien, y á las virtudes que nos elevan á la gloria eterna; una religión, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado invariablemente, haciendo alarde de esta profesion.

Documentos Oficiales.

VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION.

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduria General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior, de 13 de Junio del mismo año y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaído

Exmo. Sr.

Exmo. Sr.

Examinada por la Contaduria General la cuenta que ha presentado el Presidente de la Comision del Canal de San Fernando, de lo recaudado é invertido en esta obra desde 1.º de Enero de 1834 hasta fin de Diciembre del mismo año, resulta que se han recaudado por derechos del Canal, caños, puente, corrales, puerto de las Conchas, y otras entradas extraordinarias, nueve mil trescientos doce pesos cuatro reales incluidos dos mil trescientos cuatro pesos tres reales existencia, del año de 1833, comprobándose esta recudacion con setenta y seis documentos de cargo, y su inversion, en gastos de la obra del expresado canal, con setenta y un documentos de data, que ascienden á siete mil setecientos cincuenta y siete pesos tres reales, que rebatidos del cargo total, queda el sobrante que se demuestra de mil quinientos cincuenta y cinco pesos medio real; pero á este, deben agregarse cuatro pesos seis reales, cargados de menos en el documento número 15 y número 82 de la cuenta general, en lo que se halla conforme el Presidente de la Comision; siendo entonces la verdadera existencia para la de 1835, de mil quinientos cincuenta y nueve pesos seis y medio reales y como del reconocimiento de las partidas por menor de esta cuenta, sea esta la unica diferencia que se ha encontrado, y no aparezca de ella reparo á que deba contestarse, es por esto que la Contaduria la halla en estado de que V. E. le preste su aprobacion. Octubre 4 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza

Octubre, 28 de 1836.

Aprobada, vuelva á la Contaduria.

Fábrica de S. E.—Rozas

Exmo. Sr.

Esta cuenta que ha presentado el Sr. Comandante accidental del regimiento No. 3 de campaña, Coronel graduado D. Vicente Gonzalez, del pago ejecutado á dicho regimiento, por el haber devengado en el mes de Setiembre del año pasado, se encuentra conforme y arreglada en todas sus partidas de distribucion, y comprobada estas con los documentos de su referencia, en la cantidad de siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos siete y medio reales; é importando el cargo que le resulta en esta contaduria siete mil quinientos sesenta y cinco pesos dos reales, ha quedado un sobrante de doscientos ochenta pesos dos y medio reales, y de este han tenido entrada en la caja de depósitos ciento cincuenta y dos pesos, que corresponden á cinco soldados desertores, uno dado de baja, y la sargenta Mercedes Garcia, que no ocurrió á cobrar; y el resto de ciento veinte y ocho pesos dos y medio reales, fué descontado por esta contaduria en el ajuste de Noviembre del mismo año, por correspondencia á veinte y siete días que no devengó el Teniente D. Francisco Vazquez, y el Alférez D. Anastasio Attequera.

El reconocimiento de las partidas por menor de esta cuenta, obrando en la contaduria ciertas observaciones, sobre las del presupuesto de los oficiales, D. Lorenzini, D. Francisco Vazquez, D. Anastasio Attequera, y milicia de servicio en la Guardia del Monte, en razón de haberse de algunas formalidades terminantemente prevenidas en los decretos y disposiciones gubernativas vigentes, mandadas observar por el pinto general; pero como dichas observaciones han sido satisfechas por las esplicaciones que con respecto á cada una han sido y dirigido al Sr. Edecano Sr. E. D. Manuel Corvalan, es por esto que la Contaduria considera Sr. Coronel Gonzalez libre de todo cargo y responsabilidad sobre esta cuenta, y por lo tanto, en estado de recibir la aprobación de V. E.—Setiembre 30 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza

Octubre 28 de 1836.

Aprobada, vuelva á la contaduria

Fábrica de S. E.—Rozas

Exmo. Sr.

VIVA LA FEDERACION!

El JEFE DE POLICIA.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.

Adjunta la relacion nominal de las personas fallecidas en esta Ciudad desde el 23 del presente al dia de la fecha y los documentos que la comprueban.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del despacho.

El infrascrito adjunta al Sr. Oficial Mayor a quien tiene el honor de dirigirse, la relacion nominal de las personas fallecidas en esta Ciudad, desde el 23 del presente a la fecha; como tambien los documentos de que ha sido formada, debiendo prevenir; que de las parroquias de Valvaneda y San Nicolas, no se ha recibido conocimiento alguno; todo lo que el subscrito espera será elevado al conocimiento de S. E. Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

BERNARDO VICTORICA.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1836.

Avísele el recibo y publíquese.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

VIVA LA FEDERACION!

Relacion de las personas fallecidas desde el 23 del presente a la fecha en las Parroquias de esta Ciudad segun los documentos adjuntos.

NOMBRES.	APELLIDOS.	COLOR.	PARROQUIAS.
José Antonio	Ledesma	Blanco	
Petrona	Cejas	Id.	Concepcion
Josefa	Vasquez	Negra	
Francisco	Puyredon	Id.	
Rafael	Aldao	Blanco	Catedral al Sud
Ambrosio	Allones (párv.)	Id.	
Atanacio	Ledesma id.	Id.	
Manuela	Arcé	Id.	
Maria P.	Balijos	Id.	
Leocadia	Suarez	Id.	Montserrat
Maxima	Malaves	Id.	
Florencia	Ballejo	Id.	
Manuel	Gandín (párv.)	Id.	
Maximo	Nedrano	Negro	
Cecilia Victoria	Reyes (párvula)	Blanca	
Anselmo	Martinez	Id.	
José Cirilo	Pellina	Id.	San Miguel
Federico	Figueras (párv.)	Id.	
Indeciso	Perez	Id.	
Gregoria	Gutierrez (párv.)	Id.	
Francisca	Rufo	Negra	
Mercedes	Rios	Pardo	Piedad
Isidoro	Montesdeoca	Indio	
Girónima	Santerion (párv.)	Blanca	San Telmo
José	Alfonso	Id.	
José Maria	Jimenez	Id.	
Antonio	Mendez	Id.	Pilar
Pedro	Telmo	Id.	
Catalina	Gomez	Blanca	Socorro
Aurelio (párvulo)		Pardo	
Juan Agustin		Blanco	
Coame de la Pre-sentacion	Aramburd	Id.	Catedral al Norte.
Facunda Ignacia	Mora	Id.	
Simons	Abrego	Id.	

Por haberse recibido en hora avanzada el veinte y tres del presente se agrega hoy.

Concepcion	Diaz	Blanca
Petrona	Alfonso	Id.
Lucia	Bosquenante	Id.
Juan	Rosas	Id.
Mariano	Sanchez	Id.
Florencio (párv.)	Inchaurra	Id.
Marta	Izquierdo	Id.
Josefa	Lara	Id.
Juan	Duboy	Id.
José Celestino	Roberson	Id.
Andrés	Rochea	Id.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1836.

Bernardo Victorica.

VIVA LA FEDERACION!

Los presidentes de la mesa central del pueblo de la Ensenada.

Ensenada, Diciembre 6 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.

Eleva a S. E. el resultado de la votacion el Domingo 27 en este pueblo, y el 4 del presente en la Magdalena.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Es adjunto el testimonio del escrutinio de la votacion que se ha practicado en los dos pueblos de la seccion que comprende a los dos partidos de Ensenada y Magdalena para que sirva Vd. pñor en manos del Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Hipólito Piñero.

VIVA LA FEDERACION!

Acta de la Mesa Central.

Reunidos en el Pueblo de la Ensenada de Barragan hoy seis de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis, año veinte y siete de la Libertad, veinte y uno de la Independencia y siete de la Confederacion Argentina los Presidentes de las Mesas Electorales de los Partidos de la Ensenada y Magdalena, D. Hipólito Piñero y D. Genaro Martinez, y los Escrutadores de las mismas D. Norberto Alvarez y D. Leon Bueno, se procedió al escrutinio que previenen los artículos 19 y 20 de la Ley de la materia resultando segun él, el Sr. Coronel D. Prudencio de Rosas con la votacion general de quinientos cuarenta y siete votos. En su consecuencia habiendo recaído la votacion general en favor de dicho Sr. Coronel D. Prudencio de Rosas fué proclamado por Representante por el Partido de la Ensenada y Magdalena con arreglo a lo que previene el artículo 19 ya citado. Para la debida constancia se extiende la presente Acta firmada por los individuos que componen la Mesa Central.

Hipólito Piñero.—J. Genaro Martinez.—
Norberto Alvarez.—Leon Bueno.

VIVA LA FEDERACION!

Comision administrativa del hospital general de hombres

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia
y 7 de la Confederacion Argentina.

Eleva a S. E. el estado del movimiento del citado hospital desde el 31 de Octubre último, hasta la fecha.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno Encargado del Despacho D. Agustin Garrigós.

La comision administrativa que suscribe tiene el honor de dirigiri al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, el estado del movimiento del precitado hospital correspondiente al mes de la fecha para que se sirva elevarlo a S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno muchos años.

Francisco P. Almeida

Pedro A. Plomer.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1836.

Avísele el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

GARRIGOS.

VIVA LA FEDERACION!

Hospital general de Hombres.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.

Movimiento del citado hospital, desde el 31 de Octubre último hasta la fecha.

	En cur.	Cro.	Laz.	Sern.	Dem.	Tot.
Quedaron en aquella fecha en	168	27	0	1	40	234
Han entrado en el presente mes	214	1	2	0	6	
TOTAL	380	28	2	1	46	
BAJAS						
Han salido curados	212	3	0	1	2	
Muertos		1	1	0	2	
Existen en cura	168	24	1	0	42	235

V. B.—Plomer.—Almeira.

VICENTE LLANUZA.

VIVA LA FEDERACION!

El JEFE DE POLICIA.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.

AVISO OFICIAL.

POR ORDEN DEL EXCELENTISIMO GOBIERNO.

Habiendo el infrascrito recibido orden del Exmo. Gobierno para proceder personalmente a hacer la visita de patentes en todos los cuarteles de esta ciudad, previene a todos los dueños de casas de negocio, labor, carreteros, carretilleros, carteros, y demas que por la ley son obligados a tener la correspondiente patente los unos, y patente y tablilla de Policia en el carruaje los otros, que debiendo ya dar principio a dicha visita, tengan prontas las referidas patentes, dejándolas a los dependientes, si salieren, a fin de no causarse perjuicio, porque la casa, establecimiento, o rondado que no presente la referida patente, será desde el momento penado, segun lo dispuesto por la ley y decretos vigentes.—Lo mismo que el dueño del carruaje que no presentare la referida patente y tablilla.

BERNARDO VICTORICA.

VIVA LA FEDERACION!

El COLECTOR GENERAL.

AVISO OFICIAL,

POR ORDEN DEL EXCELENTISIMO GOBIERNO.

Pasado ya el término de la ley para la satisfaccion de la contribucion directa, se previene a los que no han cumplido con este deber, lo verifiquen inmediatamente sin dar lugar a las providencias que están ordenadas por la Superioridad contra los morosos.

PEDRO BERNAL.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

He leído en su apreciable periódico, fecha el 8 del corriente, los elogios que el Sr. Cura de la Iglesia de San José de Flores tributa a mi direccion en la obra del Altar Mayor. Seria defraudar el mérito que generalmente corresponde si no hiciera público que mis débiles esfuerzos hubieran sido efimeros sin la eficaz cooperacion del Cura parroco, y su amigo de ella D. Juan N. Terrero. El Sr. D. Martin Borge que a las virtudes de su ministerio reúne una actividad, y celo dignos de imitarse; se ha colocado siempre sobre toda dificultad y la ha allanado a pesar de la poca versacion de los operarios y la poca frecuencia con que mis ocupaciones me permitan atender una obra que sin este auxilio hubiera casi sido imposible continuar. Soy de Vd. muy atento servidor,
Q. S. M. B.

Felipe Senillosa.

REVISTA

PERIODICOS ESTRANJEROS.

ESPAÑA.

(Del Patriota de Madrid).

Madrid, 13 de Setiembre.

Tenemos la satisfaccion de anunciar a usted el primer número de la Gaceta en gaceta para partir para el ejercicio, está pronto, así como alguno para otras necesidades de la guerra. Si asegura tambien que apenas se supo el nombramiento del Sr. Menéndez para Hacienda, se ofreció luego el adelantamiento de otros 40 millones con condiciones bastante favorables, atentas las circunstancias.

Por extraordinario venido de Cuenca, se sabe que la division Espartero entró el dia 8 en aquella Ciudad, y que la faccion de Gomez pasó en la vespera por los limites de aquella provincia en direccion a Chelva. La Junta de Malaga ya se disolvió, formando en su lugar una de armamento y equipamento.

Madrid, 16 de Setiembre.

Por el Ministerio de Hacienda se han publicado algunos decretos, siendo mas notables los que tratan la fecha de 13 del corriente; determinando uno de ellos que se realice cuanto antes la enagenacion de los monasterios, conventos y prop. ed. des de los religiosos para lo que es creada una junta; otro mandando formar una junta de personas doctas para proponer un medio de regular las diezmas y primicias, de manera que se desahogue el pueblo de una contribucion tan deficiente, facilitando al mismo tiempo los medios de acudir a las obligaciones que con este producido se satisfacen. Por una providencia de fecha del 12, expedida por el mismo ministerio, se determina que antes de todo se atienda a las necesidades de la guerra, y que los pagos para esta efecto sean preferibles a cualesquiera otros. Por decreto del 14 se instala igualmente una comision que debe suplir la falta de la Junta del Crédito Público decretada en el año de 1822.

Cuenca, 2 de Setiembre.

Dicen que la faccion de Gomez pilló raciones a los pueblos de Alcarria, confinantes con Guadalajara; vándose reuniendo los nacionales de la provincia animados de buenos sentimientos, y juzgo que saldrán escarmentados si se presentaren a nuestra vista. Se han prendido las mugeres, padres ó hermanos de los que están en las facciones, y su suerte seria peor que la nuestra si llegasen a penetrar en este recinto; hacemos además de esto abundantes provisiones. San Sebastian, 7 de Setiembre. El dia 5 llegaron a esta plaza el batallon ingles N.º 9 y la compania de Chapelgorris, que pasarán a Santander en consecuencia de la invasion de Gomez.

Victoria, 9 de Setiembre. La faccion vitórica muy bien equipada y vestida, parece que se anima a repetir, y que trata de esto sermientado; se dice que para este fin ya están designados 8 batallones, que deben marchar a las órdenes de un tal Sans, que está nombrado para Jefe de la

expedicion, y se agrega que todos están ya en las inmediaciones del Ebro, prontos a aprovechar la primera ocasion para pasar el rio. El General en jefe interino, bien informado de este proyecto, salió de aquí el dia 8 en direccion a Haro, llevando consigo una brigada, y otra le siguió el dia inmediato. Fuera de esto no ha habido novedad.

CHILE.

(Conclusion de la ley pendiente.)

42. Los excesos que se descubrieren sobre el manifesto por menor de las mercaderías extranjeras en su internacion, serán penados con un cinco por ciento sobre el principal de avalúo, siempre que dichos excesos pasen de un diez por ciento. Si el exceso fuere en oro ó plata sellada; quedarán libres de esta pena; pero si el oro ó la plata fue en polvo, pasta, pija, labrado ó chafalonía, los excesos que resulten adeudarán el uno por ciento señalado por la ley, anolándose esta diferencia en los manifestos por menor de su referencia; para que sirva al

necesario de comprobante cuando se exporte dichas especies.

43. Siempre que en el oro, plata o en polvo, pasta, barra, labrado o chatonía se encuentre alguna diferencia de menos en la cantidad manifestada, e berrara la buena por cada un peso que falta hasta completar el manifesto un seis por ciento al precio de cada una de las especies.

44. Los excesos en las mercaderías naturalizadas que en el comercio de cabotaje se encontraron a bordo de un buque, sea en el puerto de procedencia ó de su destino, fueran en comiso, siempre que pasen de un diez por ciento sobre las mercaderías de una misma especie registradas en cada una de las pólizas.

45. Cuando en las mercaderías naturalizadas que en el comercio de cabotaje se dirigen de un puerto a otro de la República se descubrieran faltas que bajen de un diez por ciento de las mercaderías de una misma especie registradas en cada una de las pólizas de su procedencia, se cobrarán del total de dichas faltas los derechos que correspondieran a las mismas mercaderías en su internación del extranjero; rebajando el expresado diez por ciento, que por este artículo se considera como registrado.

46. Los excesos en las mercaderías nacionales libres en su exportación al extranjero, ó en el comercio de cabotaje, siempre que pasen de un diez por ciento sobre el valor total de cada póliza pagarán por vía de pena un cinco por ciento con arreglo a la tarifa ó avalúo que se hiciere.

47. Serán castigados según el tenor del artículo 39 de esta ley los excesos que se descubriesen a bordo de cualquier buque en cada especie de las contenidas en cada una de las pólizas de mercaderías nacionales que adeuden derechos a su exportación al extranjero.

48. Caezan en comiso todas las mercaderías que se suplantan en los manifestos por menor. Se entenderá haber suplantación.—1.º Cuando al tiempo de reconocerse la mercadería se descubriese que es diversa en su naturaleza ó especie y de mayor valor que la manifestada.—2.º Cuando se manifieste una mercadería como libre, y al reconocerla se hallara ser de aquellas que adeudan derechos de internación.

CAPÍTULO VIII.

Distribución de los comisos y de las multas.

49. Todas las especies decomisadas, a excepción de las estancadas, se venderán en subhasta pública, permitiendo al apremiador denunciar a hacer postura en el remate, y su valor será distribuido por mitad entre el fisco y el apremiador denunciante ó aprensor, imputándose al primero los gastos que se causaren.

50. Cuando las especies aprehendidas fueren de aquellas que el tiempo pueda consumir ó desmejorar, deberán rematarse sin embargo de que se halle pendiente el juicio, y su valor será depositado en las arcas de la aduana hasta la conclusión de la causa: este mismo orden se observará en cualquier otro caso en que las partes lo solicitaren ó conviniere.

51. Las especies estancadas que cayere en comiso se avaluarán con arreglo a los precios á que compra la factoría general, y su valor será distribuido en esta forma:—tres cuartas partes para el apremiador denunciante, y la otra para el fisco, á quien se imputarán los gastos del proceso.

52. El valor de los derechos dobles de que habla esta ley, como igualmente el de las penas que imponen por excesos ó faltas, se distribuirá por mitad entre el fisco y el aprensor ó denunciante, y del mismo modo los gastos que se causaren.

CAPÍTULO IX.

De la junta de comisos.

53. Se establece en Valparaíso una junta compuesta del juez letrado, administrador de la aduana y juez de comercio.

54. Las atribuciones de esta junta son: conocer y decidir en esesiones verbales y públicas sobre toda acción contenciosa, cuya cuantía no exceda de trescientos pesos, y que se entablare en aquella ciudad por los que persigan las penas establecidas en esta ley, ó por los que reclamen contra ella. Durante las sesiones podrán las partes producir documentos justificativos y presentar testigos á cuyo examen deberá proceder la junta por sí. Concluidas estas diligencias, si las hubiere, ó las alegaciones verbales, si las partes quisieren hacer uso de este derecho, levantará

la junta una acta de todo lo obrado, estampando á continuación el fallo que se diere, y se archivará. El presidente de la junta, que lo es el juez letrado, remitirá por conducto del gobernador militar copia de cada una de estas actas al Ministerio de Hacienda para conocimiento del Gobierno.

55. Las sentencias de la junta son inapelables, y los individuos que la componen son irrecusables, y sólo se considerarán implicados por las causas siguientes:

- 1.º Por tener parte ó interés en las mercancías de que se trató.
- 2.º Haber manifestado dictámen en el asunto ó tener pendiente uno igual.
- 3.º Ser pariente de la parte hasta el tercer grado de consanguinidad y 2.º de afinidad computados civilmente.
- 4.º Seguir actualmente ó haber seguido de las partes, dentro de los seis años anteriores, pleito criminal, con el juez, con sus ascendientes, descendientes ó hermanos, su consorte, suegros, yernos ó cuñados.
- 5.º Seguir actualmente ó haber seguido dentro de los tres años anteriores alguna de las partes pleito civil con el juez 6.º sus ascendientes, descendientes ó hermanos.
- 6.º Ser tutor ó curador de alguna de las partes.
- 7.º Haber declarado como testigo en la misma causa.
- 8.º Haber el juez incurrido en alguno de los casos en que deba ser suspendido ó separado de las funciones judiciales ó del empleo que por esta ley lo autoriza para juzgar, aunque no haya recaído juicio formal sobre la separación ó suspensión.
- 9.º Ser el juez heredero presuntivo, donatario, patron, comensal ó compañero en alguna negociación, de la parte contraria, ó ser esta heredero presuntivo del juez.
- 10.º Ser el juez cónyuge, aliado ó padrino de la parte contraria ó haber recibido davalías de ella desde que comenzó el pleito, sea cual fuere la cantidad ó calidad.
- 11.º Si el juez hubiere cometido, asediado, injuriado ó amenazado de palabra ó por escrito á la parte que representare esta implicación.
- 12.º La implicación debe hacerse presente por el juez ó por la parte antes que la junta entre á conocer en el fondo del negocio, correspondiendo entonces á los que quedan hábiles resolver si la hay, y esta resolución será también inapelable. Cuando los empleados que componen la junta resultaren implicados ó estuviesen ausentes ó enfermos, serán subrogados por los que en iguales circunstancias deben desempeñar interinamente aquellos destinos.
- 13.º En el mismo día que ocurriere en la aduana alguna acción contenciosa entre el fisco y los comerciantes, el jefe de la renta donde ha tenido su origen el negocio, ó el que funcione por él, deberá someterla á la decisión de la junta, dirigiendo al Presidente una minuta del asunto. El Presidente de la junta convocará á los miembros que la componen, dentro de veinte y cuatro horas después que reciba el oficio del jefe, y la sentencia ó decisión será pronunciada dentro de ocho días.
- 14.º Solo en el caso de que la sentencia de la junta debiese recaer sobre alguna mercadería que, conducida por cabotaje no constare de registro, y la parte representare que la aduana de la procedencia había omitido incluir la póliza correspondiente, podrá la junta ampliar el término señalado para el juzgamiento en el artículo anterior, concediendo el que considere bastante según la distancia del puerto, adonde deba ocurrir por el justificativo que dirija la aduana respectiva, con oficio cerrado al jefe de la de Valparaíso, exponiendo los motivos que justifiquen la omisión.
- 15.º Si el justificativo de que trata el artículo anterior no se presentase dentro del término concedido, procederá la Junta á la resolución del juicio, con sujeción á las reglas prescriptas en este capítulo.
- 16.º En la sentencia de los demás juicios que ocurran en otros lugares de la República, de los que pasen de la cuantía de trescientos pesos, se observarán las reglas establecidas por la ley de administración de justicia.
- 17.º Se autoriza al presidente de la República para que pueda extender esta instrucción á otras aduanas de los puertos mayores cuando lo crea conveniente.
- 18.º Quedan derogadas todas las disposiciones y leyes relativas á comisos, dictadas antes de la promulgación de la presente.

Y por cuanto con la facultad que

me confieren los artículos 43 y 92 de la constitución, he tenido á bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, dispongo se promulgue y lleve á efecto en todas sus partes, como ley del Estado.—Santiago, Octubre 11 de 1830.

PRETIO.—Joaquín Tocornal.

Miscelánea.

UNA POSADA EN NUEVA YORK.
Las fondas y hospederías de Nueva York pueden contener 20,000 personas, y con todo, es á veces difícil hallar posada, pues los viajeros llegan de 400 y 500 juntos, por los barcos de vapor, y por los caminos de hierro. La mas cómoda es la que estableció el Sr. Astor (natural de Flann, en la Hessa) por el costo de 700,000 duros, la cual regaló á su hijo, quien ya paga á la ciudad de Nueva York los impuestos correspondientes á una fortuna de dos millones de duros.

El edificio de la casa Astor es el mas bello ornamento de Broadway. La disposición interior es admirable. La casa contiene 300 salas, algunas muy vastas, como por ejemplo, la inmensa sala que sirve de comedor para los hombres. La cocina es construida de tal modo que el maestro cocinero (artista de un merecimiento experimentado) puede de una mirada ver todas sus dependencias. Además de las disposiciones ordinarias de las cocinas, hállase en esta un aparejo de vapor que quince las legumbres, carnes, &c., mientras que la luz resplandeciente del gas hace admirar el minucioso aseó que reina en todas las partes. Debajo de la cocina está el lugar donde se lava la ropa blanca, una de las partes mas interesantes del establecimiento. Ahí, por la multiplicidad de las calderas y por el poder del vapor, en media hora la ropa se halla lavada, secada y pronta para vestirse. Para sacar la ropa, extiéndiéndola sobre cilindros que giran sobre pequeñas planchas de hierro en una sala grande, de tal modo calentada por el vapor, que en 5 minutos la ropa está seca. Mas adelante y mas abajo se halla la máquina de vapor que lleva el agua á cuatro grandes divisiones de la casa, suministra el vapor á la cocina, y á la sala de lavar ropa; y limpia la loza, cubiertos, botas y zapatos. Los cuartos destinados para los forasteros están elegantemente adornados, mas sin demasiada ostentación. El espejo que se halla en la sala de reunión de las señoras tiene 120 pulgadas de alto y 72 de largo. Las alfombras son de un lujo importante. Los muebles valen 90,000 duros, y el número de los sirvientes de la casa se compone de 80 personas. Hay 400 cerraduras, y no hay dos que se abran con una misma llave. La puerta principal de la casa descansa sobre columnas de mármol, y el pavimento es tambien de mármol.

MARITIMA.

ENTRADAS.
Corbeta de guerra de los Estados Unidos Erie, de 24 cañones, comodoro Renshaw, de Montevideo.

SALIDA.
Bergantín brasileño Nuestra Señora de Ayuda.

HAN CERRADO REGISTRO.
Bergantín inglés John Black, con destino á Londres, despachado por sus consignatarios Guillermo y Juan Blanco.—Cargado los mismos, 4,016 cueros vacunos salados, 1,530 dichos id. secos, 14,000 astas de novillo, 8 fardos pieles de nutrias con 1,100 docenas, 8 dichos con 224 arrobas lana de camero.—Carlos Taylor y Ca., 5 fardos con 760 docenas pieles de nutria.—Anderson, Weller y Ca., 1 fardo cerda con 85 arrobas.—Tomas Armstrong, 370 cueros vacunos secos, 21 fardo con 450 arrobas lana de camero.—Agustín Diehl, 3 fardos con 500 docenas pieles de nutrias.—Zimmermann, Frazier y Ca., 7 fardos con 920 docenas cueros de cabra, 9 dichos con 540 id. id. de cordero, 6 fardos con 150 arrobas cerda mezclada.—Macrahan y Jamison, 8 fardos con 200 arrobas cerda, 9 id. pieles de nutrias con 195 docenas.—Juan Dalton, 10 fardos con 419 arrobas 4 libras cerda.—Ploves, Atkinson, 37 fardos con 1,010 arrobas cerda, 750 cueros secos, 6 fardos con 130 arrobas cerda.—Diego C. Thompson, 13 cajones con 6,300 chapas de asta.

ENTRADAS DE CABOTAJE.
Goleta Luisa, patrón Nicolás Achinelli, de Corrientes.

Balandra Candelaria, patron Luis Go. de Soriano.

Balandra Carmen, patron Salvador-Far-muza, del Uruguay.

Chalupa Independiente, patron Manuel Joaquín Riveiro, del Yancay.

Lanchon Mariposas, patron Natalio Ricovich, del Guayaquil.

Goleta Píntorica, patron Lucas Tartobul, del Gualeguay.

FRUTOS DEL PAIS.
Introducidos por el Cabotaje
Día 8.
A. D. Domingo Gandulfo, 400 arrobas lana, 89 id. sebo, 14 docenas cueros de camero, 12 arrobas grasas, 19 cueros vacunos, 150 cueros, 6 arrobas cerda.—D. Gerónimo Maza, 437 cueros vacunos, 19 chiquitos lana con 152 arrobas, 4 id. cerda con 20 id., 2 bocos sebo con 40 id. 9 barricas con 72 id. id., 3 fardos cueros de camero con 30 docenas, 4 id. pieles de nutria, 25 cañadas leña, 4 cajonitos y una insignia encomienda.—D. Benito Castaño, 74 arrobas lana, 22 cueros vacunos, 9 docenas cueros de camero, 1 media id. de gamero.—D. Juan Severo, 9 cañadas leña.—D. D. Teodoro Reig, 190 arrobas de cerda de camero, 100 arrobas lana limpia, 96 arrobas sebo.—D. Antonio de Sousa Martinez, 20 docenas cueros de camero, 4 arrobas cerda.—Id. plumas de avezur, 500 astas.

AVISOS NUEVOS.
VIVA LA FEDERACION!
Aviso
De la Capitanía del Puerto.
ABIENDO sido encontrada en los Paranasos una lancha grande, se previene á los dueños de buques que el que se considere con derecho á ella, ocurra á esta Capitanía, en donde haciendo constar su legitima propiedad le será entregada. 7 3/4

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA.
DEL RIO DE LA PLATA, ILLUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES.
PEDRO DE ANGELIS.
TOMO QUINTO.
Este tomo quinto que corresponde á la sus cripción del mes de Noviembre, CONTIENE:—

1.º Ser discurso del editor, correspondiente al tomo III de la coleccion, y que lo completará. Este tomo puede ya ponerse en mano del encuademador, que cuidará de colocar las obras segun el órden que tienen en el indice.

2.º Diario histórico de la rebelion y guerra de los pueblos guaraníes, reducidos en la costa oriental del Uruguay, y del año de 1754: version castellana, de la obra escrita en latin por el P. Tado Xavier Henis.

3.º Descripción geográfica de las Misiones al cargo del Colegio de Tarija, por Fray Antonio Tamajuncas.

4.º Documentos para la historia de la sublevacion de Tupac-Amaru, sacados de la provincia de Tinta.

El cuaderno próximo, que se publicará el 31 de este mes, CONTIENE:—

- 1.º La continuación de los documentos para la historia de la sublevacion de Tupac-Amaru.
- 2.º Una coleccion de viages al sud de Buenos Aires.
- 3.º La descripción de la provincia de Mendoza.
- 4.º Los discursos correspondientes al tomo IV de la coleccion.

BUQUES QUE LLEVAN BALHA.

PARA LONDRES.—Bergantín inglés John Black, hoy 7 á las 10.

PARA EL RIO JABERO.—Polacra garda Bella Antonia, hoy 7 á las 2.

PARA MONTEVIDEO.—Bergantín inglés Amelia hoy 7 á las 2.

MARITIMA.

ENTRADAS.
Corbeta de guerra de los Estados Unidos Erie, de 24 cañones, comodoro Renshaw, de Montevideo.

SALIDA.
Bergantín brasileño Nuestra Señora de Ayuda.

HAN CERRADO REGISTRO.
Bergantín inglés John Black, con destino á Londres, despachado por sus consignatarios Guillermo y Juan Blanco.—Cargado los mismos, 4,016 cueros vacunos salados, 1,530 dichos id. secos, 14,000 astas de novillo, 8 fardos pieles de nutrias con 1,100 docenas, 8 dichos con 224 arrobas lana de camero.—Carlos Taylor y Ca., 5 fardos con 760 docenas pieles de nutria.—Anderson, Weller y Ca., 1 fardo cerda con 85 arrobas.—Tomas Armstrong, 370 cueros vacunos secos, 21 fardo con 450 arrobas lana de camero.—Agustín Diehl, 3 fardos con 500 docenas pieles de nutrias.—Zimmermann, Frazier y Ca., 7 fardos con 920 docenas cueros de cabra, 9 dichos con 540 id. id. de cordero, 6 fardos con 150 arrobas cerda mezclada.—Macrahan y Jamison, 8 fardos con 200 arrobas cerda, 9 id. pieles de nutrias con 195 docenas.—Juan Dalton, 10 fardos con 419 arrobas 4 libras cerda.—Ploves, Atkinson, 37 fardos con 1,010 arrobas cerda, 750 cueros secos, 6 fardos con 130 arrobas cerda.—Diego C. Thompson, 13 cajones con 6,300 chapas de asta.

ENTRADAS DE CABOTAJE.
Goleta Luisa, patrón Nicolás Achinelli, de Corrientes.

Balandra Candelaria, patron Luis Go. de Soriano.

Balandra Carmen, patron Salvador-Far-muza, del Uruguay.

Chalupa Independiente, patron Manuel Joaquín Riveiro, del Yancay.

Lanchon Mariposas, patron Natalio Ricovich, del Guayaquil.

Goleta Píntorica, patron Lucas Tartobul, del Gualeguay.

FRUTOS DEL PAIS.
Introducidos por el Cabotaje
Día 8.
A. D. Domingo Gandulfo, 400 arrobas lana, 89 id. sebo, 14 docenas cueros de camero, 12 arrobas grasas, 19 cueros vacunos, 150 cueros, 6 arrobas cerda.—D. Gerónimo Maza, 437 cueros vacunos, 19 chiquitos lana con 152 arrobas, 4 id. cerda con 20 id., 2 bocos sebo con 40 id. 9 barricas con 72 id. id., 3 fardos cueros de camero con 30 docenas, 4 id. pieles de nutria, 25 cañadas leña, 4 cajonitos y una insignia encomienda.—D. Benito Castaño, 74 arrobas lana, 22 cueros vacunos, 9 docenas cueros de camero, 1 media id. de gamero.—D. Juan Severo, 9 cañadas leña.—D. D. Teodoro Reig, 190 arrobas de cerda de camero, 100 arrobas lana limpia, 96 arrobas sebo.—D. Antonio de Sousa Martinez, 20 docenas cueros de camero, 4 arrobas cerda.—Id. plumas de avezur, 500 astas.

AVISOS NUEVOS.
VIVA LA FEDERACION!
Aviso
De la Capitanía del Puerto.
ABIENDO sido encontrada en los Paranasos una lancha grande, se previene á los dueños de buques que el que se considere con derecho á ella, ocurra á esta Capitanía, en donde haciendo constar su legitima propiedad le será entregada. 7 3/4

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA.
DEL RIO DE LA PLATA, ILLUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES.
PEDRO DE ANGELIS.
TOMO QUINTO.
Este tomo quinto que corresponde á la sus cripción del mes de Noviembre, CONTIENE:—

1.º Ser discurso del editor, correspondiente al tomo III de la coleccion, y que lo completará. Este tomo puede ya ponerse en mano del encuademador, que cuidará de colocar las obras segun el órden que tienen en el indice.

2.º Diario histórico de la rebelion y guerra de los pueblos guaraníes, reducidos en la costa oriental del Uruguay, y del año de 1754: version castellana, de la obra escrita en latin por el P. Tado Xavier Henis.

3.º Descripción geográfica de las Misiones al cargo del Colegio de Tarija, por Fray Antonio Tamajuncas.

4.º Documentos para la historia de la sublevacion de Tupac-Amaru, sacados de la provincia de Tinta.

El cuaderno próximo, que se publicará el 31 de este mes, CONTIENE:—

- 1.º La continuación de los documentos para la historia de la sublevacion de Tupac-Amaru.
- 2.º Una coleccion de viages al sud de Buenos Aires.
- 3.º La descripción de la provincia de Mendoza.
- 4.º Los discursos correspondientes al tomo IV de la coleccion.

BUQUES QUE LLEVAN BALHA.

PARA LONDRES.—Bergantín inglés John Black, hoy 7 á las 10.

PARA EL RIO JABERO.—Polacra garda Bella Antonia, hoy 7 á las 2.

PARA MONTEVIDEO.—Bergantín inglés Amelia hoy 7 á las 2.

AVISO

SE necesita un hombre para escribir y cuidar una casa en una estancia. En esta imprenta dan razon. 47 3/4

Se vende

La acción de una granja libre de edad de 12 años, la persona que guste comprarla puede verse con el dueño, que vive en la calle de Cangallo No. 54. 47 3/4

Permanas de la China

Muy hermosas, para ventanas grandes y muy acomodadas, hay en el almacén No. 55 calle de la Fielidad. 47 3/4

Cocinero

UN cocinero bueno encontrará colocación, en la casa No. 68 calle de Belgrano. 47 1/2

Cook.

A GOOD one will find employ, by applying at Num. 68 calle de Belgrano. 47 1/2

Aviso.

SE vende en la calle de la Paz núm. 223 una pulpería de muy buen principal, por tener que ausentarse su dueño del país; la persona que se interese por ella dicha casa que hayará con quien tratar. 47 3/4

REMATOS.

Por Tomas Gouldan.

Reconquista 107.
Hoy Miércoles 7 del corriente á las 11 se rematarán precisamente á la mejor postura 27 canastos de loza recién desembarcada y del astado siguiente:—Platos de orilla azul de 18 pulgadas; id. blancos, esceptados blancos de 3 menas; id. de colores, tazas pintadas para caldo, mentes blancas de 9 á 20 pulg., id. de orilla azul hondas de 8 á 12 pulgadas, jarros pintados de 3 menas, platos de id. blancos de 8 á 10 pulgadas de colores vivos para té, azucareras, teteras y lecheras id.

AL MISMO TIEMPO.

Para concluir una cuenta se rematarán: 5 bocos de bacalado, Algunos barriles de aranguas, 1 boco y calchichones, 10 cajones tabaco de holanda, 182 rollos tabaco negro del Brasil, 14 canastos vino de champagne.

POR EL MISMO.

De los artículos marítimos salvados del naufragio del bergantín brasileño 7 de So. tiembre en la Atamada por órden del Sr. Comandante de Puerto de Valparaíso:— El Viernes 9 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se han de rematar á la mejor postura todos los artículos salvados del naufragio del bergantín brasileño 7 de So. tiembre, los que se venderán en pocas especies continuas y consistentes de lo siguiente:—

Masteleros, vergas y otros varios paños, Jarrales mayores y de labor, Yelmen Cabos cueros, Calabrote, molinos, cuadernales, Un molinete con guarniciones, Una ancla, sepo de palo, Dos id. sepo de fierro, Un anclote de fierro, Dos cadenas de fierro, Una amarras de améb y un virador de id., Una campana, dos compases, Un barril alquitran, Una hermosa lancha nueva, con palo de maula y destreza, Dos bombas y otras varias cosas.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107. El Lunes 13 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura (indisponiblemente) los efectos siguientes: (franjas de algodón, zapatos de hilo, un filete de colores, vestidos de muclina, faldas artificiales, máquinas fosforicas, medias mitas de algodón con poca quequero, ropas de niñas para trajo, paño verde para villas, bayeta de dos frons, paño gran y otros colores, de estrella, y 6. nos, bramanes, 2 piezas alpin superiores, camisas de hilo hechas en Italia, algunos tules id., y otros efectos.

Al mismo tiempo, para concluir una cuenta, 1 cajón zapatos ingleses abollados, 1 baul con flecos para ponchos, trenzadas de seda y galones de plata y oro y otras menudeces.

Por J. J. Artola.

Hoy Miércoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana en el almacén de la calle de la Fielidad núm. 55 continuará el remate á la mejor postura de los restos de las existencias pertenecientes al concubero D. D. Federico de Aguilera y también algunas palanganas de loza, esceptados jarros, fuentes ondas y planas, unos barriles de tierra romana, muy buena, algun tabaco negro, canastos, carretillas, vinos ambotados, terrazas y otras varias menudeces.

POR EL MISMO.

Reconquista 14. Interes para ganar dinero. El Jueves 15 del corriente á las 11 de la mañana y por disposición de la Comisión de la Sociedad Rural Argentina, se rematarán indisponiblemente á la mejor postura, y ya sea en un solo lote ó por fracciones muy subdivididas por estancias, ciento seis leguas de terreno de agricultura que se encuentran poblados, de excelentes campos para pastoreo &c. concoidos por el arroyo de las Flores la laguna del Potrillo, cuyo plazo se podrá ver ocurriendo á casa del rematador.

For Liverpool
The well known Liverpool built A. I. Barque ARGENTINA, S. V. Kalso, commander.

Now on her third voyage, has a large amount of cargo engaged and ready to go on board, and will be quickly chartered. For freight or passage, having superior accommodations, apply to the consignees.

PARLANE, MACALISTER & Co. 62 calle de Federacion.

Para Cadiz y Génova.
Saldrá para dichos puertos el muy veloz Bergantin Santeo CESAR AUGUSTO, capitán P. Feirra; puede admitir alguna carga ocurriendo a su consignatario.

F. LLAYALD, Calle de Cangallo No. 96.

PARA RIO JANEIRO
EL CONOCIDO, muy veloz, forrado y clavado en cobre.

A. L. BERGANTIN, FRANCÉS.

"JOSE"
DE 200 TONELADAS

capitán NAZERAU.
Saldrá a la mayor brevedad para dicho destino, y podrá su admitir alguna carga a flete. Dicho buque tiene las mejores comodidades para pasajeros a quienes se negocia un buen trato. Para tratar de flete o pasaje, aplicar al consignatario Sr. D. José Ortiz Basualdo, 62.

HORNE Y ALSGARAY
Corredores Marítimos de N. Calle de la Paz núm. 51.

Para Soriano y Mercedes.
Saldrá para dichos destinos en toda esta semana la muy veloz balandera JUANITA JUSTINA, en patrón Francisco Basbora. Admitirá carga y pasajeros ocurriendo a tratar a la esquina calle de la Paz y Cangallo No. 61.

dé 3p.

PASSAGE
for
New York.

The fine ship AVE, capitán David Hephorn will sail for the above port on or about the first of January next, and can accommodate some passengers, having excellent accommodations. Apply to the captain or to his consignees.

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co. 229 Uts.

PASSAGE
for
Nueva York.

La hermosa fragata americana AVE, capitán David Hephorn saldrá para dicho destino a principios del mes de Enero próximo, y podrá acomodar algunos pasajeros para los que tiene buenas comodidades; ocurrase al expresado capitán o a sus consignatarios.

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co. 229 Uts.

El Habre de Gracia.
Saldrá sin falta el 10 de Diciembre el muy conocido bergantin francés *Josen Carlos*, su capitán Abraham; quien quisiera embarcar 1,000 cueros que le faltan para el completo de su carga de pasaje; ocurra a sus consignatarios.

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co. 229 Uts.

PARA VALPARAISO
La muy veloz, A. I. forrada y clavada en cobre fragata *Dasesa*.

CARAVANEN
su capitán KO.

Tiene casi todo el cargamento contratado y pronto para embarcarse, y saldrá para dicho destino el 5 de el entrante mes de Diciembre aproximadamente, y admite alguna carga a flete. Para tratar yense con sus consignatarios los Señores Daniel Gowlund y Ca.

HORNE Y ALSGARAY
Corredores Marítimos de N. Calle de la Paz No. 51.

Cette y Génova
Saldrá a fines de Diciembre para los dichos puertos, la muy veloz y su primer veloz bergantin francés *Henrique*, y capitán Gurtior. Solo admitirá pasajeros para los que tienen buenas comodidades; ocurriendo a sus consignatarios.

BLANO Y COBARTANIN,
Calle de la Paz No. 11.

Se ha huido
De casa de sus amos una hermosa cebra como de edad de 10 años, ya en edad, con un vestido de seda azul, y en la espalda, estatura regular, del color de hierro, nariz aplastada, su nombre es Victoria. Quien la entregue en la calle de Fátima No. 11, será gratificado de \$5.

Se desea comprar.
El número 98 del Diario del Comercio en la Librería Argentina calle de la Victoria núm. 136.



Ley de Aduana PARA 1836.
Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel, firma de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, a saber:
En español solo,
En inglés solo,
En francés solo,
Y en los tres idiomas juntos ----

Su precio, 4 reales cada uno.

For sale.
A Superior Shower bath Machine manufactured by Littlejohn, Liverpool will be sold cheap. Apply to No. 55 calle de la Piedad.

AVISO.
A los agricultores.
HOCES a 17 pesos docena, 6 1/2 reales cada una, guadañas, hojas de idem, orquillas, arados, podadoras, id. de ingetar, palas corras de zangar y palas, &c., todo a precio de las mismas, calle de la Piedad No. 53.

A Gardner, cook and servant.
WILL find employment by applying at this office, or at the first quiting on the barranca, past the Recoleta. The Gardner must understand grafting and building, and in general the cultivation of Plants. The cook must not get drunk when on duty, and the servant to understand something of domestic concerns.

Huero Para alquilar.
UNO que fue de maderas, con excelentes comodidades, un almacén y dos pequeños cuartos en la calle de Meca, pasado el número 111. Allí mismo se encontrará con quien tratar.

Se ha huido.
Una negrita fura de 11 años de edad, tiene dejado de un ojo una manchita negra en un brazo una quemadura; se llama Petrona y lleva un vestido de listado azul y blanco, descalza, con un pañuelo color cenizas el que le enmascara y la lleva a la Piedad será gratificado generosamente.

AVISO.
SE desea tomar una ana de leche, en la calle de Maypú No. 99.

AVISO.
LAS personas que quieran hacer sacay copias de cualquier cosa, con equidad, en letra de gusano, y tambien de viduas, cartas de testamentos; pueden ocurrir a la calle de Bolgrano No. 27. Aonde serán informados, casa alta a la derecha.

Se Necesita.
UN joven como de edad de 14 años, para el servicio de una fondá, en la calle de Bolgrano No. 95, en la inteligencia que será tratado según su conducta.

Se vende.
LA equina polvorosa calle de Chacabuco No. 103 frente al mercado, y se le hará buen partido al que le compra, vendiéndose con su dueño, calle de la Victoria No. 119.

AVISO.
SE previene al público no dé de fado a la tripulación de la fragata americana AVE, pues si el capitán ni consignatarios responderán de las deudas que contraiga.

Pérdida.
SE han perdido, en la noche del Lunes 6 del corriente, desde de la esquina de las calles de Maipú y Corrientes, hasta la del 25 de Mayo, frente a los Baños, unos títulos literarios de la Universidad de Buenos Ayres, junto con un pliego manuscrito. Se suplica a quien los hubiere encontrado tenga a bien entregarlos en esta imprenta, 6 en los altos de la Sr. Doña Agustina Rosca, calle de la Reconquista—comprometiéndose al dueño en buen hallazgo.

Muñecas.
MUÑECAS clarificadas y de superior calidad, se encuentran para vender en almacén de efectos No. 394, calle de la Victoria. 40 lms.

AVISO.
SE ha perdido en el camino del barrio de San Felipe, un caballo oscuro, herrado con el número de pata, y una C en la zanca; el que lo presentare de razon en la calle de Federacion No. 46 será bien gratificado.

La Constitución Española.
DEL año 12 con el discurso preliminar leído en las Cortes y el Catecismo Político en un volumen buena pasta, se hallará en la Librería Argentina a dar 20 rs. elemplar.

El Catecismo Político separado en pasta, y cuatro reales elemplar calle de la Victoria núm. 136.

Ley de Aduana PARA 1836.
Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel, firma de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, a saber:
En español solo,
En inglés solo,
En francés solo,
Y en los tres idiomas juntos ----

Su precio, 4 reales cada uno.

For sale.
A Superior Shower bath Machine manufactured by Littlejohn, Liverpool will be sold cheap. Apply to No. 55 calle de la Piedad.

AVISO.
A los agricultores.
HOCES a 17 pesos docena, 6 1/2 reales cada una, guadañas, hojas de idem, orquillas, arados, podadoras, id. de ingetar, palas corras de zangar y palas, &c., todo a precio de las mismas, calle de la Piedad No. 53.

A Gardner, cook and servant.
WILL find employment by applying at this office, or at the first quiting on the barranca, past the Recoleta. The Gardner must understand grafting and building, and in general the cultivation of Plants. The cook must not get drunk when on duty, and the servant to understand something of domestic concerns.

Huero Para alquilar.
UNO que fue de maderas, con excelentes comodidades, un almacén y dos pequeños cuartos en la calle de Meca, pasado el número 111. Allí mismo se encontrará con quien tratar.

Se ha huido.
Una negrita fura de 11 años de edad, tiene dejado de un ojo una manchita negra en un brazo una quemadura; se llama Petrona y lleva un vestido de listado azul y blanco, descalza, con un pañuelo color cenizas el que le enmascara y la lleva a la Piedad será gratificado generosamente.

AVISO.
SE desea tomar una ana de leche, en la calle de Maypú No. 99.

AVISO.
LAS personas que quieran hacer sacay copias de cualquier cosa, con equidad, en letra de gusano, y tambien de viduas, cartas de testamentos; pueden ocurrir a la calle de Bolgrano No. 27. Aonde serán informados, casa alta a la derecha.

Se Necesita.
UN joven como de edad de 14 años, para el servicio de una fondá, en la calle de Bolgrano No. 95, en la inteligencia que será tratado según su conducta.

Se vende.
LA equina polvorosa calle de Chacabuco No. 103 frente al mercado, y se le hará buen partido al que le compra, vendiéndose con su dueño, calle de la Victoria No. 119.

AVISO.
SE previene al público no dé de fado a la tripulación de la fragata americana AVE, pues si el capitán ni consignatarios responderán de las deudas que contraiga.

Pérdida.
SE han perdido, en la noche del Lunes 6 del corriente, desde de la esquina de las calles de Maipú y Corrientes, hasta la del 25 de Mayo, frente a los Baños, unos títulos literarios de la Universidad de Buenos Ayres, junto con un pliego manuscrito. Se suplica a quien los hubiere encontrado tenga a bien entregarlos en esta imprenta, 6 en los altos de la Sr. Doña Agustina Rosca, calle de la Reconquista—comprometiéndose al dueño en buen hallazgo.

Muñecas.
MUÑECAS clarificadas y de superior calidad, se encuentran para vender en almacén de efectos No. 394, calle de la Victoria. 40 lms.

AVISO.
SE ha perdido en el camino del barrio de San Felipe, un caballo oscuro, herrado con el número de pata, y una C en la zanca; el que lo presentare de razon en la calle de Federacion No. 46 será bien gratificado.

La Constitución Española.
DEL año 12 con el discurso preliminar leído en las Cortes y el Catecismo Político en un volumen buena pasta, se hallará en la Librería Argentina a dar 20 rs. elemplar.

El Catecismo Político separado en pasta, y cuatro reales elemplar calle de la Victoria núm. 136.

A los que edifican.
UNA partida de Estacionillos de Madera para formar cielos rasos de yeso, acaba de desembarcarse: los hay de 8 menas desde 5 hasta 12 pies de largo. Son igualmente muy aptos para tabiques de divisiones que se pueden rebocar al estilo de Europa. Calle de Cangallo núm. 77, almacén despues de la imprenta de la Gaceta. 65 3it

Escuela Argentina.
Calle de Tacuarí núm. 39.
EL que suscribe dedicando por muchos años a la educacion de niños y niñas, en locuciones particulares, y a los Sres. padres de familia, que habierto su establecimiento de educacion primaria, contando ya con algunos alumnos, al que se contará con todo esmero para correspondier a la confianza de los Sres. que quoran confiarle la educacion de sus hijos, esperando que los buenos resultados y progresos harán conocer el esmero del que suscribe como lo tiene acreditado. Admite externos, pupilos y muchos pupilos, a precios moderados.

Los ramos de enseñanza comprenderán la escritura, lectura, aritmética, geomanía, castellano, doctrina moral y dibujo. Buenos Ayres, Diciembre 5 de 1836.

José Ciriacó Casco.

Ama de leche
SE necesita una en la calle de las Piedades No. 164.

VIVA LA FEDERACION!
Ultimo aviso de la Colecturia.
PASADO ya el término de la Ley para la satisfacion de la Contribucion Directa, la Colecturia exige por última vez, a los individuos que no hayan cumplido con este deber, lo verifiquen, sin dar lugar a las providencias que están ordenadas contra los morosos.

SE VENDE.
UN birlocho forrado y pintado de nuevo, en la calle de Federacion número 271.

AVISO.
SE toman mil cabezas de ganado vacuno al corte y se paga por ellas 8,000 ps. en moneda corriente al contado, y a mas una casa en esta Ciudad que cuesta al dueño mas de 26,000 pesos. El que se interesa en realizar este negocio ocurrirá a la calle de Bolgrano núm. 68.

vivan los federales
MUERAN LOS UNITARIOS!
Existiendo en mi poder el haber correspondiente al mes de la fecha, los Sres. Inhabilitados ocurrirán a recibir el que correspondo, advirtiéndome que tan solo pagaré en las horas que antes he determinado.

Noviembre 29 de 1836.
Montegudo.

YESO
EN el corral de maderas, calle de Corrientes número 16 se vende un xaxo una partida crecida.

Cal de la Bajada
SE venden 500 fanegas a bordo, para tratar ocurrirse al remate de Thomas Gowlund, No. 107 calle de la Reconquista.

Se vende
LA casa calle de la Piedad, bajada No. 53, 60, 62 y 64 con 27 varas de frente y 25 a 30 de fondo, las personas que se interesen por ella, y por menores pueden ocurrir a Thomas Gowlund, calle de la Reconquista No. 107.

Literatura.
EN LA LIBRERIA ARGENTINA se venden los libros españoles y franceses, un veinte y cinco por ciento menos que el precio corriente.—Calle de la Victoria No. 136, de la Plaza cuadra y media para el campo.

AVISO
INTERESANTE A LOS QUE QUERAN INVERTIR DINERO EN Fincas.
UN extranjero o tanido obligado por sus negocios a ausentarse del país, desea vender una hermosa finca por la mitad de lo que ha costado, y a un precio que dejara al comprador el uno por ciento por dinero adelantado. Dicha finca está situada entre de la Recoleta sobre la barranca del río, y se compone de una finca completa y pandera que hay en el país, y está actualmente arrendada por contrato a 7,000 mensuales adelantados. Dicha finca produce 42 pesos anuales de una quinta de los mejores frutos que se sabe para una numerosa familia, y que produce de 8 a 12,000 al año. Es decir que el propietario gana de la finca el triple de lo que paga al año, y se puede tener muy barato. Se venderá la pandera por sí sola, o por separado, se desea y en los términos siguientes serán comprados al comprador. Los interesados pueden ocurrir a Thomas Gowlund, corredor de nom. Recoleta, núm. 107.

AVISO
COMPROMETIENDOSE a trabajar con el mayor esmero, los sombreros que se le encargaren, al precio del barátillo, y al gusto del consumidor. Tambien hay un surtido de gorras Cristianas, las colores, 9 pesos; con puna a 10 pesos; gorras de algodón de una familia para sombreros; gorras, unas pocas docenas de las mejores de algodón, con cuello apertado a 4 pesos docena, y al menudito a 4 pesos uno. Todo por mayor solo mucho más barato según la cantidad.

Los negociantes de la Sr. Doña Agustina Rosca, en la Plaza del Restaurador, calle del Buen Oríen No. 114. Tambien se negociarán los 4 tres ampueridos que se tratarán con la mayor confidenciam.

Cal Viva y Tierra Romapa
HAY de venta en la casa No. 45 calle de Maypú.

LIBROS BUENOS
A
Dos pesos el Temo.
En la Librería Argentina, calle de la Victoria No. 136, se venden al precio de venta las obras siguientes.

Comentario sobre el Espíritu de las Leyes, 1 tom.

Sistema de la Europa con respecto a América, 2 tom.

Principios de Cirujía, 1 tom.

Historia de una enfermedad frecuente, 1 tom. con láminas.

Vida de Fernando VII, 1 tom.

Enfermedades de los Europeos, 1 tom. en 6 fascículos.

Licco de las Artes, 1 tom. en 6 fascículos.

Cartas edificantes y curiosas, por algunos Misneros de la Compañía de Jesús, hay 7 tom.

Defensa del Clero, 6 tom.

Revista enciclopedia, 12 tom. en francés.

Vida del Beato Oriol, 1 tom.

Revoluciones de Portugal, por Vertout, 1 tom.

Constitucion Española, con el Manifiesto y el Catecismo político, 1 tom.

Gilindó, Rúbricas del Mial Romano, 1 tom.

Navarrete, Conservacion de Monarquía, 1 tom.

Artificios de Bezant, 1 tom. en francés.

Historia de España, por Anquetil, 2 tom.

Filosofía de Jeaquier, 6 tom. en latín.

VIVA LA FEDERACION!
Habilitacion de niñas.

HOY 30 del corriente a las ocho de la mañana, se presentará a las señoras que son pensionadas por esta habitacion, a recibir el haber que les corresponde, por enciente al mes de la fecha. Buenos Ayres y Noviembre 30 de 1836.

RAMIRO.
Agua de Colonia.
RECIBIDA importada y de superior calidad, se encontrará por bales, muy bien acondicionada, en el Almacén de Ejección No. 383 calle de la Victoria.

Atahona.
De nueva invencion y construcción muy poco simple, que con una sola muela se puede moler y correr al mismo tiempo—idéntica como los de los por espasmo—es a descomponerse, y se puede color donde se quiere con muy poco trabajo y sin necesidad de maestro; una carreta nueva muy bien adaptada para el tráfico de pato. Los interesados pueden ocurrir al corral de maderas calle de Federacion número 16.

Conclusión.
SE necesita una casa en la calle del Restaurador, casa No. 124, para presentarse sin buenas reconocimientos.

Casas en venta.
SE vende una casa en la calle de las Piedades, con 140 varas de frente y 70 de fondo con 9 piezas en 24,000 pesos; otra en la calle de 25 de Mayo, con 6 piezas nuevas en 10,500; otra en la calle de Piedad, con 5 piezas en 14,000; otra con fondo de 70 varas en la calle de la Catedral en 24,000 con diez piezas; otra en la calle de Corrientes en 28,000 con 17 varas de frente y 70 de fondo, esta produce el uno por ciento; otra en la calle de La Reconquista, con 106 6 1/2 piezas en 18,000; otra en la calle de Piedad que forma esquina, con trastienda, curral, y otra casa al lado todo en 28,000; otra en la calle de 25 de Mayo en 50,000, con vista al río; y otra en la calle de la Universidad en 14,000; otra en la calle de Bolgrano en 24,000 con 17 varas de frente y 70 de fondo, con 13 piezas en una quinta inmediata a la Recoleta en 13,000; una casa en la Plaza de Armas con 7 piezas de azotea en 8,500; otra en la calle de Venezuela en 11,000; otra en la calle de los Escribos Unidos en 14,000. Por todo ocurrir al corredor de Santillana, Recocta No. 30.

MEMORIA
SPBBB

LOS PESOS Y MEDIDAS
De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros países.—Compuesta por el Sr. D. FELIPE SERRILLOSA, por comision especial del Excmo Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

CABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto mayor, y se halla de venta en esta imprenta a 22 pesos reales.

Al hallarse en esta Manriaga los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian o permanen, es conveniente que el comprador se informe de esta transaccion, merced a bien sabida, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. En consecuencia con la Memoria que han publicado de este ministerio, y decretos relativos al arreglo y perfectu de la determinacion de nuestro comercio, y un Apéndice que se da al mismo autor, con que se dan a conocer los procedimientos necesarios para la construcción y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Compañía, en las Provincias, o en cualquier lugar, se pueden conseguir las medidas necesarias para tener los originales a la vista.

El Redactor responsable.

SANTIAGO KIERNAN.